

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 25 |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| Fecha de Emisión del Informe | Día | 19 | Mes | 09 | Año | 2025 |
|-------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

| | |
|---------------------------|--|
| Número de Informe: | 1 / 2 |
| Nombre: | Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Reservas Presupuestales |
| Objetivo: | Establecer la efectividad del sistema de control interno aplicado en la ejecución de las reservas presupuestales. |
| Alcance: | Se inicia con la solicitud de información y concluye con el informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno. |
| Periodicidad: | Este informe tiene una periodicidad anual. |

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con el proceso de reservas presupuestales:

- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”
- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
- Decreto 412 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.”
- Decreto 1523 de 2024, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.”

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Dimensión 4. Evaluación de Resultados.

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 2 de 25 |

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de MinHacienda. A nivel sectorial, se debe evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente.

Dimensión 7. Control Interno.

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados y 7º de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El propósito del informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas al 20 de enero de 2025 es evaluar de manera objetiva y sistemática el proceso de ejecución de dichos recursos, asegurando que se cumplan las normativas, procedimientos y condiciones pactadas para su correcta administración y gestión.

El informe está dirigido a la Alta Dirección, los integrantes del Comité Institucional de Coordinación Control Interno, el líder del Proceso Gestión Financiera, entes de control y para los terceros que tengan interés en la información o en hacer control social sobre este tema o tengan un interés académico.

Con la elaboración de este informe se pretende determinar el nivel de cumplimiento con respecto a la normatividad establecida sobre el particular, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal de la entidad es determinante en lo que tiene que ver con el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada gestión de los recursos que le son asignados, así mismo, a partir de la información analizada, es posible generarlas

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 3 de 25 |

alertas correspondientes, en los casos en los que se identifiquen posibles incumplimientos, materialización del riesgo o aspectos por mejorar.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Para comprender el propósito y requisitos establecidos con respecto a la constitución y ejecución de reservas presupuestales en las entidades públicas, es importante hacer referencia a la conformación del presupuesto general de la Nación y por ende al Decreto 111 de 1996, el cual compila las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, y determina en su artículo número 3 lo siguiente:

“ARTÍCULO 3. Cobertura del estatuto. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel corresponde al presupuesto general de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional.

El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, se les aplicarán las normas que expresamente las mencione (L. 38/89, art. 2; L. 179/94, art. 1)”.

Dentro de este mismo marco normativo se establece la composición del presupuesto general de la nación de la siguiente manera:

a) **El presupuesto de rentas** contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional;

b) **El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.** Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 4 de 25 |

y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos, y (Expresión subrayada, declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional [C-230A](#) de 2008)

c) Disposiciones generales. Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan (L. 38/89, art. 7; L. 179/94, arts. 3, 16 y 71; L. 225/95, art. 1).

Ahora bien, y como elemento fundamental para llevar a cabo el análisis de la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y contable, es importante también tener presentes los principios del sistema presupuestal, especialmente el de Planificación y el de Anualidad, los cuales hacen referencia a: el primero de ellos: guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones; por su parte el de Anualidad hace referencia a que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Es importante tener presente que el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificados según lo determine el Gobierno.

Corresponde al gobierno preparar anualmente el proyecto de presupuesto general de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este presupuesto. El gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de presupuesto.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, prepararán el plan financiero. Este plan deberá ajustarse con fundamento en sus ejecuciones anuales y someterse a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal.

Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el plan financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el plan operativo anual de inversiones. Este plan, una vez aprobado por el Conpes, será remitido a la dirección general del presupuesto nacional para su inclusión en el proyecto de presupuesto general de la Nación.

El Gobierno Nacional someterá el proyecto de presupuesto general de la Nación a consideración del Congreso por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez días de cada legislatura, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y el resultado fiscal.

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 5 de 25 |

Antes del 15 de septiembre las comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las plenarias iniciarán su discusión el 1 de octubre de cada año.

Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, registrará el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate.

A continuación, se mencionan los principales lineamientos para tener en cuenta con respecto a la ejecución del presupuesto general de la nación:

- No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos.
- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
- Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.
- En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.
- La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.
- De esta manera, el PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 6 de 25 |

- El programa anual mensualizado de caja, PAC, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Ahora bien y siendo el objeto principal del presente informe, a continuación, se relaciona el artículo que hace referencia a las reservas presupuestales, teniendo en cuenta que estas corresponden al mecanismo presupuestal necesario y pertinente, para cumplir obligaciones contractuales que se ejecutan, con posterioridad al 31 de diciembre de la anualidad, se encuentran contempladas en los artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015:

“ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que el principio de la anualidad establece una fecha de corte, 31 de diciembre de cada anualidad, para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan comprometer las apropiaciones que estén autorizadas en la respectiva anualidad.

Por tal razón, enfatiza el artículo 14 del Estatuto Orgánico Presupuestal que, con posterioridad al 31 de diciembre, no se pueden comprometer presupuestalmente recursos apropiados de la vigencia. De esta manera, el artículo 89 mencionado, que establece la figura de las reservas presupuestales, es el fundamento para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan cumplir sus compromisos, entre estos, los contractuales, durante la vigencia fiscal siguiente, siempre y cuando, por supuesto, estos compromisos se hayan perfeccionado, máximo a 31 de diciembre de la respectiva anualidad. Debe resaltarse que este mecanismo de las reservas presupuestales fue avalado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-502 de 1993, en los siguientes términos:

“En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos.”

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 7 de 25 |

Finalmente, es importante tener en cuenta que gran parte de la relevancia asociada a la correcta y justificada constitución y ejecución de las reservas presupuestales por parte de las dependencias, radica en el lineamiento normativo que se relaciona a continuación, del cual se concluye que el presupuesto de gastos de funcionamiento será reducido por parte del Gobierno Nacional, cuando las reservas constituidas superen el 2% del presupuesto asignado para la vigencia anterior:

“ARTÍCULO 78. En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.”

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de las reservas presupuestales constituidas a 20 de enero de 2025, con base en la información y normatividad relacionada en el contexto del presente informe.

Para realizar esta evaluación, se solicitó a la Secretaria General y al Grupo de Gestión Financiera y Contable la información relacionada con la constitución y pago de las reservas constituidas en la vigencia 2023 y 2024 para ser ejecutadas en las vigencias 2024 y 2025, además de las resoluciones emitidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a la constitución del rezago presupuestal (cuentas por pagar y reserva presupuestal) de la vigencia 2024 para ser ejecutadas en la vigencia 2025.

Frente a las resoluciones remitidas por los auditados se debe indicar:

- Resolución 00116 del 20 de enero de 2025: *“Por la cual se constituye el rezago presupuestal, presupuestal, conformado por las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia 2024 para ser ejecutado en la vigencia 2025 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas”*

En su parte resolutoria, este documento cuenta con tres artículos, el primero relacionando los compromisos presupuestales para constituir las cuentas por pagar presupuestales, el segundo concerniente a los compromisos presupuestales para constituir la reserva presupuestal correspondiente a los bienes y servicios recibidos que no contaron con el correspondiente programa anual mensualizado de caja y el tercero afín a los compromisos presupuestales para constituir la reserva presupuestal correspondiente a los bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2024 y se encuentran legalmente constituidos.

En la Tabla 1 se evidencia el número de ítems y valor total para cada uno de los artículos de la resolución:

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 8 de 25 |

Tabla 1 Artículos Resolución 00116 del 20 de enero de 2025

| Numero de Artículo | Ítems | Valor Total |
|--------------------|-------|-----------------------|
| Primero | 106 | \$ 649,467,401.10 |
| Segundo | 663 | \$ 865,521,775,512.23 |
| Tercero | 344 | \$ 74,034,990,512.07 |

Fuente: Elaboración propia con base en Resolución 00116 de 2025

- Resolución 00117 del 20 de enero de 2025: *“Por la cual se constituye el rezago presupuestal, conformado por las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia 2024 para ser ejecutado en la vigencia 2025 del Fondo de Reparación de Víctimas - FRV de la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas”*

En su parte resolutoria, este documento cuenta con tres artículos, el primero relacionando los compromisos presupuestales para constituir las cuentas por pagar presupuestales, el segundo concerniente a los compromisos presupuestales para constituir la reserva presupuestal correspondiente a los bienes y servicios recibidos que no contaron con el correspondiente programa anual mensualizado de caja y el tercero afín a los compromisos presupuestales para constituir la reserva presupuestal correspondiente a los bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2024 y se encuentran legalmente constituidos.

En la Tabla 2, se evidencia el número de ítems y valor de cada uno de los artículos de la resolución:

Tabla 2 Artículos Resolución 00117 del 20 de enero de 2025

| Numero de Artículo | Ítems | Valor Total |
|--------------------|-------|-----------------------|
| Primero | 8 | \$ 327,924,218.59 |
| Segundo | 8.337 | \$ 998,098,398,538.13 |
| Tercero | 25 | \$ 23,707,575,274.73 |

Fuente: Elaboración propia con base en Resolución 00117 de 2025

Por otra parte, fue entregado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable una base de datos a corte 29 de agosto de 2025, en la cual se incluía la información de cada una de las reservas constituidas en cuanto a su descripción, fecha de registro, rubro presupuestal, valor inicial, saldo por utilizar, datos del proveedor, justificación de la reserva y dependencia. Se resalta que los valores totales de reservas constituidas en las resoluciones y en la base de datos son iguales. En la Tabla 3, se evidencia la constitución de reservas por cada una de las dependencias según lo incluido la base de datos:

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 9 de 25 |

Tabla 3 Reservas constituidas por dependencias a 31/12/2024

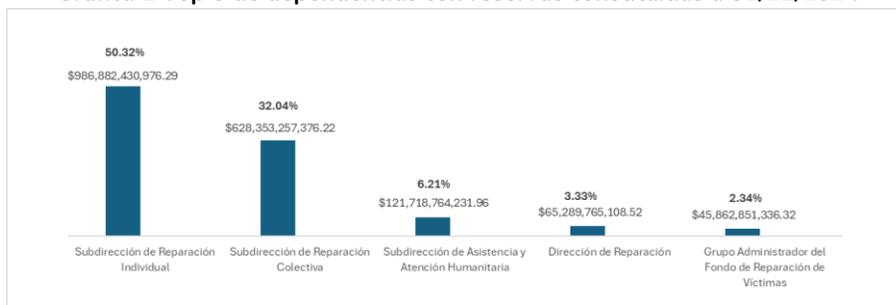
| Dependencia | Valor reserva constituida | % |
|---|--------------------------------|----------------|
| Subdirección de Reparación Individual | \$ 986,882,430,976.29 | 50.32% |
| Subdirección de Reparación Colectiva | \$ 628,353,257,376.22 | 32.04% |
| Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria | \$ 121,718,764,231.96 | 6.21% |
| Dirección de Reparación | \$ 65,289,765,108.52 | 3.33% |
| Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas | \$ 45,862,851,336.32 | 2.34% |
| Grupo de Gestión de Proyectos | \$ 26,691,927,404.43 | 1.36% |
| Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias | \$ 20,780,270,101.00 | 1.06% |
| Grupo de Servicio al Ciudadano | \$ 17,364,542,958.17 | 0.89% |
| Dirección de Registro y Gestión de la Información | \$ 15,382,863,024.77 | 0.78% |
| Dirección de Asuntos Étnicos | \$ 10,748,554,916.00 | 0.55% |
| Grupo de Gestión Administrativa y Documental | \$ 8,975,817,231.93 | 0.46% |
| Dirección de Gestión Social y Humanitaria | \$ 6,786,856,130.00 | 0.35% |
| Oficina de Tecnologías de la Información | \$ 2,342,296,906.83 | 0.12% |
| Dirección de Gestión Interinstitucional | \$ 1,431,700,134.00 | 0.07% |
| Grupo de Retornos y Reubicaciones | \$ 918,637,635.72 | 0.05% |
| Subdirección Red Nacional de Información | \$ 520,000,000.00 | 0.03% |
| Grupo de Gestión de Talento Humano | \$ 376,800,933.00 | 0.02% |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | \$ 197,300,390.00 | 0.01% |
| Oficina Asesora Jurídica | \$ 181,265,596.00 | 0.01% |
| Grupo de Gestión Financiera y Contable | \$ 159,852,213.00 | 0.01% |
| Grupo de Enfoque Psicosocial | \$ 105,445,530.00 | 0.01% |
| Dirección Territorial Cauca | \$ 47,216,723.00 | 0.00% |
| Subdirección de Valoración y Registro | \$ 37,367,556.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Bolívar y San Andres | \$ 37,310,824.00 | 0.00% |
| Subdirección de Participación | \$ 31,009,552.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Urabá | \$ 28,133,100.00 | 0.00% |
| Oficina Asesora de Planeación | \$ 24,153,250.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales | \$ 18,399,960.00 | 0.00% |
| Dirección General | \$ 11,216,680.00 | 0.00% |
| Subdirección General | \$ 10,610,693.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Eje Cafetero | \$ 9,560,160.00 | 0.00% |
| Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior | \$ 8,181,090.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Central | \$ 7,574,972.00 | 0.00% |
| Grupo de Gestión Contractual | \$ 7,483,443.00 | 0.00% |
| Subdirección de Coordinación Nación-Territorio | \$ 6,333,308.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Magdalena Medio | \$ 4,506,390.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Choco | \$ 2,299,995.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca | \$ 182,007.00 | 0.00% |
| Total | \$ 1,961,362,739,837.16 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 25 |

Del total de treinta y ocho (38) dependencias que constituyeron reservas presupuestales para el año 2025, se evidencia que las cinco (5) con mayor participación en su constitución son: Subdirección de Reparación Individual, Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Asistencia Humanitaria, Dirección de Reparación y Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas. Estas dependencias concentran un valor reservado de \$1,848,107,069,029.31, equivalente a 94.23% del total de las reservas, tal como se presenta en la Gráfica 1:

Gráfica 1 Top 5 de dependencias con reservas constituidas a 31/12/2024



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Analizando la información suministrada por el auditado, se observa que, a la fecha de la revisión se han ejecutado 97.71% de las reservas constituidas, evidenciándose pagos por \$1,916,499,811,355.4. Encontrando que veinticinco (25) dependencias presentan saldos de reservas por utilizar por un valor total de \$44,862,928,481.76 correspondiendo al 2.29% del total de reservas constituidas en el periodo. Esta información se resume en la Tabla 4:

Tabla 4 Saldos por utilizar reservas constituidas por dependencias a 31/12/2024

| Dependencia final | Total | % sobre reserva total |
|---|----------------------|-----------------------|
| Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas | \$ 18,786,388,669.52 | 0.96% |
| Subdirección de Reparación Colectiva | \$ 10,572,443,034.60 | 0.54% |
| Dirección de Reparación | \$ 8,250,180,576.85 | 0.42% |
| Grupo de Gestión de Proyectos | \$ 2,617,724,263.91 | 0.13% |
| Dirección de Asuntos Étnicos | \$ 1,749,694,893.00 | 0.09% |
| Subdirección de Reparación Individual | \$ 1,188,925,572.00 | 0.06% |
| Dirección de Registro y Gestión de la Información | \$ 746,332,604.93 | 0.04% |
| Subdirección Red Nacional de Información | \$ 520,000,000.00 | 0.03% |
| Grupo de Gestión Administrativa y Documental | \$ 232,647,424.51 | 0.01% |
| Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria | \$ 52,600,331.44 | 0.00% |
| Dirección Territorial Urabá | \$ 28,133,100.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Cauca | \$ 22,671,031.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Bolívar y San Andres | \$ 20,938,222.00 | 0.00% |
| Grupo de Retornos y Reubicaciones | \$ 20,122,515.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Eje Cafetero | \$ 9,560,160.00 | 0.00% |

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 25 |

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| Dirección de Gestión Social y Humanitaria | \$ 9,521,360.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales | \$ 9,199,980.00 | 0.00% |
| Oficina Asesora de Planeación | \$ 7,329,320.00 | 0.00% |
| Subdirección de Valoración y Registro | \$ 4,839,352.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Magdalena Medio | \$ 4,506,390.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Central | \$ 3,287,252.00 | 0.00% |
| Grupo de Gestión Financiera y Contable | \$ 2,880,864.00 | 0.00% |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | \$ 2,666,225.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca | \$ 182,007.00 | 0.00% |
| Dirección Territorial Choco | \$ 153,333.00 | 0.00% |
| Total General | \$ 44,862,928,481.76 | 2.29% |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Es importante señalar que cinco (5) dependencias no han realizado pago sobre las reservas constituidas. Estas concentran un valor pendiente de \$557,693,260.00, equivalente a 0.03% del total general reservado. En la Tabla 5 se observa la información específica de esta situación. Se recomienda realizar de manera urgente las gestiones necesarias para efectuar los pagos correspondientes:

Tabla 5 Dependencias con utilización de reservas de 0%

| Dependencia final | Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva |
|---|--------------------------|-------------------|-----------------------|
| Subdirección Red Nacional de Información | \$ 520,000,000.00 | \$ - | 0.00% |
| Dirección Territorial Urabá | \$ 28,133,100.00 | \$ - | 0.00% |
| Dirección Territorial Eje Cafetero | \$ 9,560,160.00 | \$ - | 0.00% |
| Dirección Territorial Magdalena Medio | \$ 4,506,390.00 | \$ - | 0.00% |
| Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca | \$ 182,007.00 | \$ - | 0.00% |
| Total General | \$ 557,693,260.00 | \$ - | 0.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Por otra parte, se evidencian trece (13) dependencias que han ejecutado el 100% de las reservas con un valor total pagado de \$42,657,156,925.00 correspondientes al 2.17% de las reservas totales, la información detallada se observa en la Tabla 6:

Tabla 6 Dependencias con utilización de reservas de 100%

| Dependencia final | Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva |
|---|----------------------|---------------------|-----------------------|
| Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias | \$ 20,780,270,101.00 | \$20,780,270,101.00 | 100.00% |
| Grupo de Servicio al Ciudadano | \$ 17,364,542,958.17 | \$17,364,542,958.17 | 100.00% |
| Oficina de Tecnologías de la Información | \$ 2,342,296,906.83 | \$ 2,342,296,906.83 | 100.00% |
| Dirección de Gestión Interinstitucional | \$ 1,431,700,134.00 | \$ 1,431,700,134.00 | 100.00% |
| Grupo de Gestión de Talento Humano | \$ 376,800,933.00 | \$ 376,800,933.00 | 100.00% |

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 12 de 25 |

| | | | |
|--|-----------------------------|----------------------------|----------------|
| Oficina Asesora Jurídica | \$ 181,265,596.00 | \$ 181,265,596.00 | 100.00% |
| Grupo de Enfoque Psicosocial | \$ 105,445,530.00 | \$ 105,445,530.00 | 100.00% |
| Subdirección de Participación | \$ 31,009,552.00 | \$ 31,009,552.00 | 100.00% |
| Dirección General | \$ 11,216,680.00 | \$ 11,216,680.00 | 100.00% |
| Subdirección General | \$ 10,610,693.00 | \$ 10,610,693.00 | 100.00% |
| Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior | \$ 8,181,090.00 | \$ 8,181,090.00 | 100.00% |
| Grupo de Gestión Contractual | \$ 7,483,443.00 | \$ 7,483,443.00 | 100.00% |
| Subdirección de Coordinación Nación-Territorio | \$ 6,333,308.00 | \$ 6,333,308.00 | 100.00% |
| Total General | \$ 42,657,156,925.00 | \$42,657,156,925.00 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

A continuación, se presenta la información de las dependencias con mayor valor de reservas por ejecutar, las cuales representan el 99.557% de las reservas pendientes y el 2.2772% de las reservas constituidas para la vigencia:

- **Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas**

Este grupo interno de trabajo constituyó treinta y siete (37) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$45,862,851,336.32. A la fecha quedan por pagarse diecisiete (17) reservas por valor de \$18,786,388,669.52, correspondientes a catorce (14) proveedores.

De estos, cinco (5) proveedores concentran siete (7) reservas por un valor de \$17.509.588.600,11, lo que equivale al 93.02% del total pendiente.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los proveedores entreguen los productos comprometidos. Para esta dependencia los principales proveedores con pagos por realizar son:

- ✓ Servicios Postales Nacionales con dos (2) contratos relacionados a “Apoyo a la gestión logística del fondo para la reparación de las víctimas en la herramienta tecnológica” y al, “Apoyo a la gestión logística del fondo para la reparación de las víctimas en la intervención de archivo”.
- ✓ Alianza Publica para el Desarrollo Integral con dos (2) contratos dirigidos a “Apoyo a la gestión operativa del fondo para la reparación de las víctimas en el acompañamiento a la ejecución técnica especializada de los contratos e identificación de oportunidades de mejora en materia administrativa y financiera” y al, “Apoyo a la gestión operativa del fondo para la reparación de las víctimas para la verificación de los sistemas de información”.

De igual manera se deben tener en cuenta otros proveedores que representan un valor reservado significativo: Central de Inversiones, Corporación Latinoamericana de entidades de Ciencia, tecnología e Innovación – Kluster Latam y Banco Agrario de Colombia. La información detallada se presenta en la Tabla 7 y Gráfica 2.

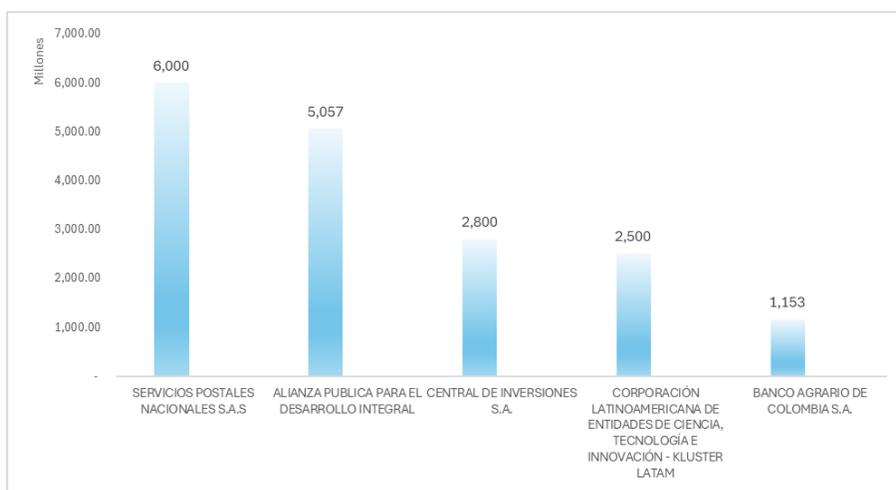
| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 25 |

Tabla 7 Reserva Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| \$ 45,862,851,336.32 | \$ 27,076,462,666.80 | 59.04% | \$ 18,786,388,669.52 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Grafica 2 Principales cinco Proveedores faltantes de pago para la Reserva del Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Subdirección de Reparación Colectiva**

Esta dependencia constituyó ciento cincuenta y siete (157) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$628,353,257,376.22. A la fecha, permanecen pendientes de pago veinticinco (25) reservas por valor de \$10,572,443,034.60, correspondientes a quince (15) proveedores. De estos, cinco (5) proveedores concentran doce (12) reservas por un valor de \$ 9,610,223,845.00, lo que equivale al 90.89% del total pendiente.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los proveedores entreguen los productos comprometidos. Para esta dependencia los principales proveedores con pagos por realizar son:

- ✓ Fundación Panamericana para el Desarrollo FUDAP con un contrato relacionado a “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre las partes, para avanzar en el cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Víctimas”
- ✓ Asociación Supradepartamental de Municipios para el progreso "ASOSUPRO" con un contrato dirigido a “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la UARIV y la Asociación

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 14 de 25 |

Suprdepartamental de Municipios para el progreso (ASOSUPRO), con el fin de implementar las acciones contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva”.

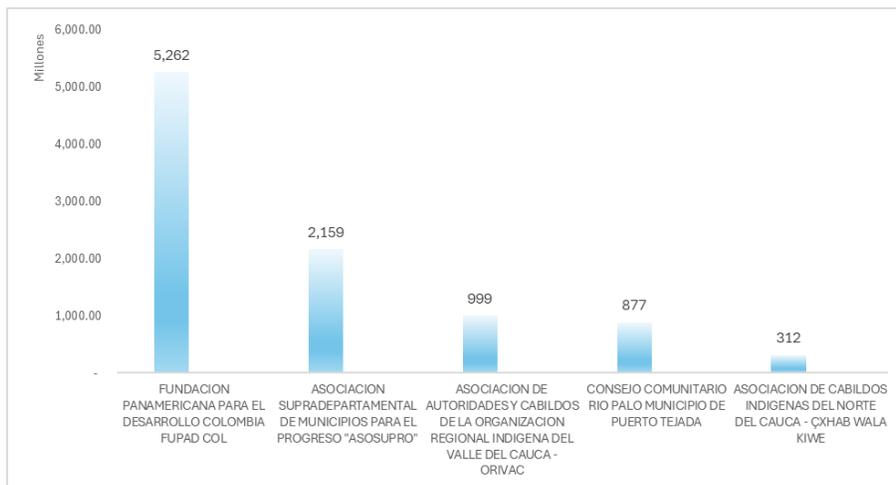
De igual forma se deben tener en cuenta otros proveedores que representan un valor reservado significativo: ORIVAC, Consejo Comunitario Rio Palo Municipio de Puesto Tejada, Asociación de Cabildos indígenas del Norte del Cauca. La información detallada de esta dependencia se presenta en la Tabla 8 y Gráfica 3.

Tabla 8 Reserva Subdirección Reparación Colectiva

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| \$ 628,353,257,376.22 | \$ 617,780,814,341.62 | 98.32% | \$ 10,572,443,034.60 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Gráfica 3 Principales Proveedores faltantes de pago para la Reserva de la Subdirección de Reparación Colectiva



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Dirección de Reparación**

Esta dependencia constituyó ciento treinta y ocho (138) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$65,289,765,108.52. A la fecha, permanecen pendientes de pago veintiún (21) reservas por valor de \$8,250,180,576.85, correspondientes a seis (6) proveedores. De estos, el contratista Unión Temporal Espectra 2024 concentra dieciséis (16) reservas por un valor de \$ 8,223,598,023.85, lo que equivale al 99.67% del total pendiente.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los proveedores entreguen los productos comprometidos. Para esta

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 25 |

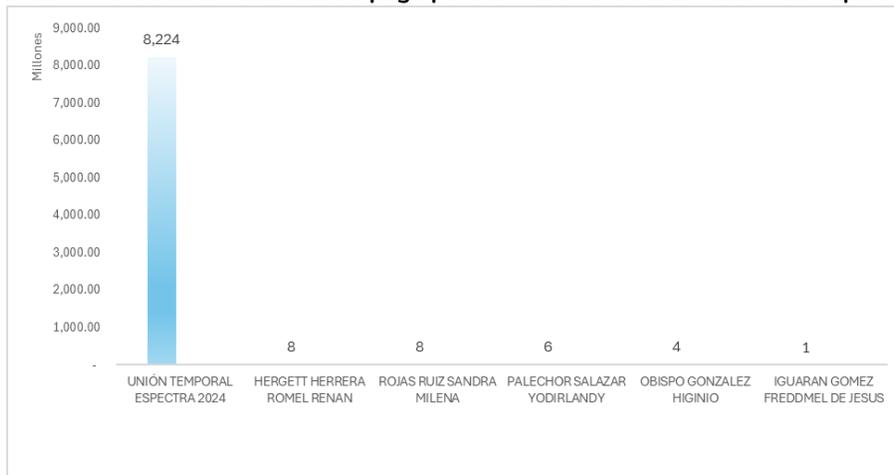
dependencia el principal proveedor tiene un contrato relacionado a “Prestar los servicios de un operador logístico, para apoyar la organización, producción y realización de eventos en las jornadas y/o acciones que adelanta la unidad para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto” La información detallada de reservas se presenta en las Tabla 9 y Gráfica 4.

Tabla 9 Reserva Dirección de Reparación

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| \$ 65,289,765,108.52 | \$ 57,039,584,531.67 | 87.36% | \$ 8,250,180,576.85 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Gráfica 4 Proveedores faltantes de pago para la Reserva de la Dirección de Reparación



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Grupo de Gestión de Proyectos**

Este grupo interno de trabajo constituyó diecisiete (17) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$26,691,927,404.43. A la fecha, permanecen pendientes de pago seis (6) reservas por valor de \$2,617,724,263.91, correspondientes a 3 proveedores.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los contratistas entreguen los productos comprometidos. Para esta dependencia el principal proveedor es Soluciones Integrales Unión SAS que concentra tres (3) reservas por un valor de \$ 2,614,767,063.49, lo que equivale al 99.88% del total pendiente, el contrato está relacionado a la “Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno” La información detallada de estas reservas se presenta en la Tabla 10 y Gráfica 5.

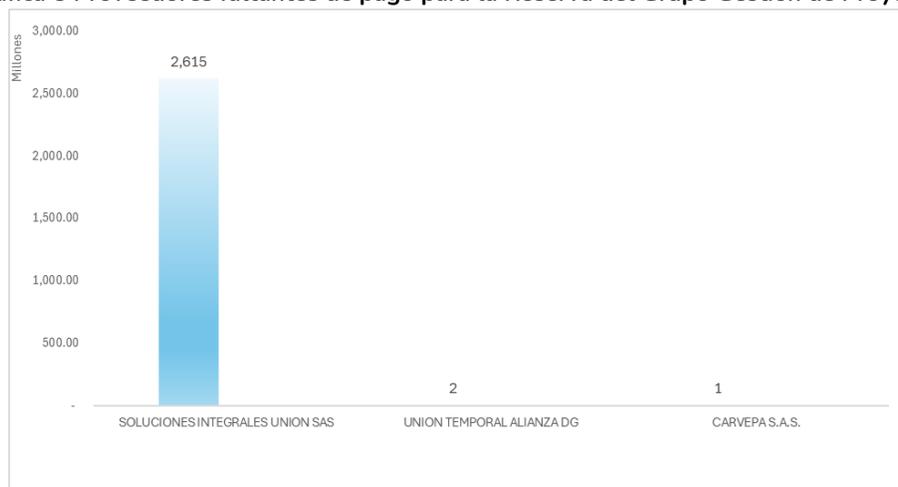
| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 16 de 25 |

Tabla 10 Reserva Grupo Gestión de Proyectos

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| \$ 26,691,927,404.43 | \$ 24,074,203,140.52 | 90.19% | \$ 2,617,724,263.91 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

Gráfica 5 Proveedores faltantes de pago para la Reserva del Grupo Gestión de Proyectos



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Dirección de Asuntos Étnicos**

Esta dirección constituyó veintidós (22) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$10,748,554,916.00 correspondientes a dieciocho (18) proveedores. A la fecha, permanece pendiente el pago de seis (6) reservas por valor de \$1,749,694,893, correspondientes a 2 proveedores, los cuales son:

- ✓ Excursiones Amistad S.A.S. y/o ADESCUBRIR Travel & Adventure S.A.S., el cual tiene un contrato relacionado a “Prestar los servicios de un operador logístico, para apoyar la organización, producción y realización de eventos en las jornadas y/o acciones que adelanta la unidad para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto.”
- ✓ Valencia Otova Beatriz quien tiene un contrato relacionado a apoyo de servicios profesionales.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los proveedores entreguen los productos comprometidos. La información detallada de reservas se presenta en las Tabla 11 y Gráfica 6.

Tabla 11 Reserva de la Dirección de Asuntos Étnicos

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| \$ 10,748,554,916.00 | \$ 8,998,860,023.00 | 83.72% | \$ 1,749,694,893.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 17 de 25 |

Gráfica 6 Proveedores faltantes de pago para la Reserva de la Dirección de Asuntos Étnicos



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Subdirección de Reparación Individual**

Esta dependencia constituyó ocho mil trescientas treinta (8.330) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$ 986,882,430,976.29, correspondiente a cinco mil setecientos ochenta y siete (5.787) proveedores. A la fecha, permanecen pendientes de pago ocho (8) reservas de igual número de proveedores, por valor de \$1,188,925,572.00.

Es importante resaltar que, en esta dependencia, un (1) proveedor concentra el mayor valor de reserva pendiente equivalente a \$1,115,716,300.00, lo que representa el 93.84% del total. Se trata del Banco Agrario de Colombia, entidad que ejecuta un convenio interadministrativo orientado a *“Prestar los servicios bancarios para el pago a los beneficiarios de la medida de indemnización de que trata la ley 1448 de 2011”*. En este sentido, resulta fundamental adelantar las gestiones necesarias y adoptar decisiones oportunas para garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los proveedores.

En la Tabla 12 y Gráfica 7 se observa la información detallada de las reservas de esta subdirección:

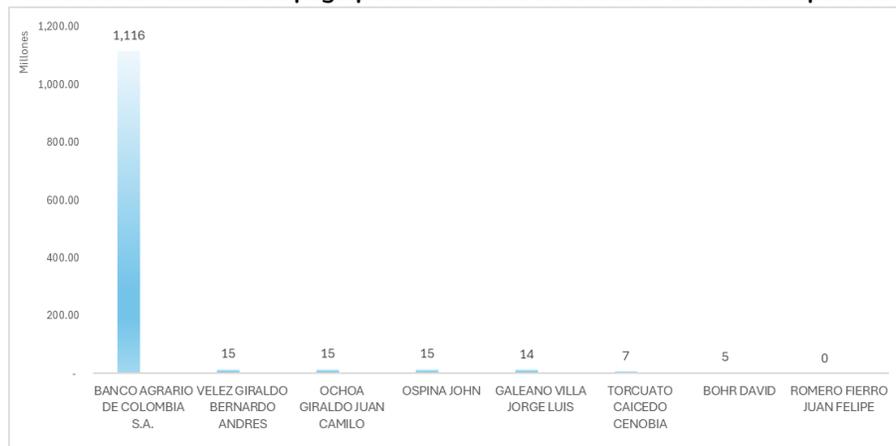
Tabla 12 Reserva de la Subdirección de Reparación Individual

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| \$ 986,882,430,976.29 | \$ 985,693,505,404.29 | 99.88% | \$ 1,188,925,572.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 18 de 25 |

Gráfica 7 Proveedores faltantes de pago para la Reserva de la Subdirección de Reparación Individual



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Dirección de Registro y Gestión de la Información**

Esta dependencia constituyó doce (12) reservas para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$ 15,382,863,024.77, correspondiente a siete (7) proveedores. A la fecha, permanece pendiente de pago una (1) reserva por valor de \$746,332,604.93 correspondiente al proveedor Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC, relacionado a la adición a la orden de compra 118969 del 2023 cuyo objeto es “Contratar el apoyo administrativo, técnico y operativo a la Unidad para la Víctimas, en el marco de la implementación de los procedimientos relacionados con registro único de víctimas”.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de este contrato, con el fin de que se entreguen los productos comprometidos. En la Tabla 13 se observa la información detallada de las reservas de esta dirección:

Tabla 13 Reserva de la Dirección de Registro y Gestión de la Información.

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| \$ 15,382,863,024.77 | \$ 14,636,530,419.84 | 95.15% | \$ 746,332,604.93 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Subdirección Red Nacional de Información**

Esta subdirección constituyó una (1) reserva para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$520,000,000.00, a la fecha, permanece pendiente de pago y corresponde al proveedor Universidad del Pacífico, relacionado al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es “Prestar los servicios para implementar la caracterización en el Distrito de Buenaventura, identificando las necesidades de oferta institucional que tiene la población víctima del conflicto armado a partir de la implementación de metodologías cualitativas”.

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 19 de 25 |

Es necesario se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de este contrato, con el fin de que se entreguen los productos comprometidos. En la Tabla 14 se observa la información detallada de la reserva de esta dependencia:

Tabla 14 Reserva de la Subdirección Red Nacional de Información

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| \$ 520,000,000.00 | \$ 0 | 0.00% | \$ 520,000,000.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

- **Grupo de Gestión Administrativa y Documental**

Esta dependencia constituyó ciento setenta y cuatro (174) reservas para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por un valor total de \$8,975,817,231.93. A la fecha, permanecen pendientes de pago cincuenta y un (51) reservas por valor de \$232,647,424.51, correspondientes a ocho (8) proveedores. De estos, tres (3) concentran cuarenta y un (41) reservas por un valor de \$205,201,488.34, equivalente al 88.20% del total pendiente.

Es fundamental que se adelante la gestión y se adopten decisiones oportunas frente a la ejecución de los contratos, con el fin de que los proveedores entreguen los productos comprometidos. Para este grupo interno de trabajo los principales proveedores con reservas son:

- ✓ Expertos Ingenieros S.A.S., con un (1) contrato relacionado a *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera, con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado multimarca, ubicados en las diferentes sedes de la UARIV.”*
- ✓ Conserjes inmobiliarios Ltda., con diecisiete (17) órdenes de compra relacionadas a prestar servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la UARIV a nivel nacional.
- ✓ Unión Temporal Outsourcing GIAF, con un (1) contrato relacionado a, *“Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la UARIV”*.

De igual manera se deben tener en cuenta los demás proveedores que representan un valor reservado significativo: Continental de Partes y Servicios S.A.S, Unión Temporal Aseo Colombia AM P4, Unión Temporal Aseamos 2022, Distracom S.A. y Unión Temporal SERTOP. La información detallada se presenta en la Tabla 15 y Gráfica 8.

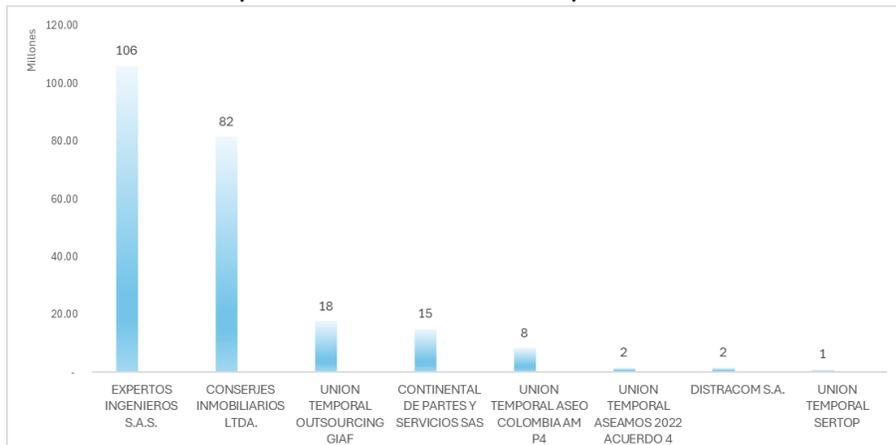
Tabla 15 Reserva de Grupo de Gestión Administrativa y Documental

| Reserva Inicial | Reserva Utilizada | % Utilización Reserva | Saldo por Utilizar |
|---------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| \$ 8,975,817,231.93 | \$ 8,743,169,807.42 | 97.41% | \$ 232,647,424.51 |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 20 de 25 |

Gráfica 8 Proveedores faltantes de pago para la Reserva del Grupo de Gestión Administrativa y Documental

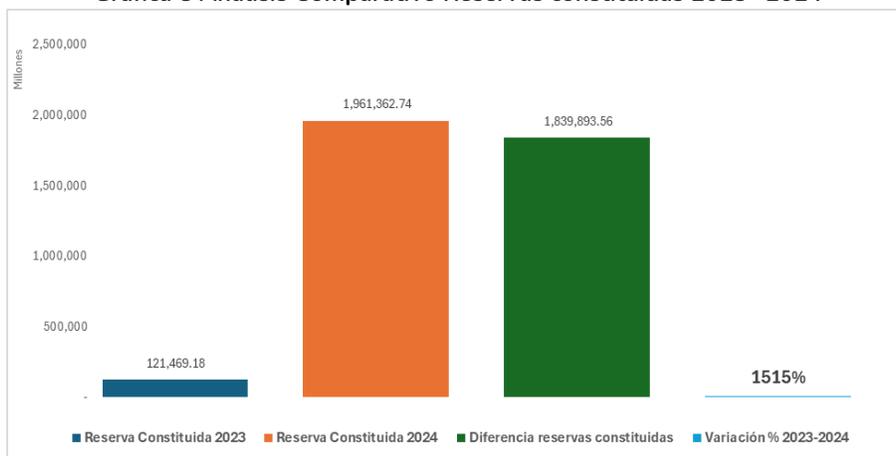


Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales corte a agosto de 2025.

2. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Para el análisis del comportamiento histórico en el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, se toma como referencia la información correspondiente al seguimiento de las reservas del año 2023 ejecutadas en 2024, con el cual se efectúa un análisis comparativo que se observa en la Grafica 8.

Gráfica 8 Análisis Comparativo Reservas constituidas 2023 -2024



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales cortes diciembre 2024 y agosto de 2025.

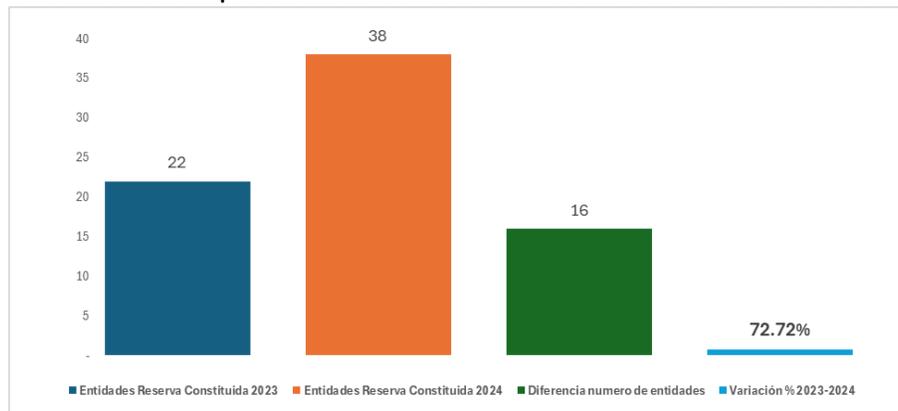
El total de reservas constituidas de la vigencia 2023 a 2024 presentó un aumento, teniendo una variación absoluta de \$1,839,893,555,086.89 lo que representa un incremento de 1.515%. Esta variación refleja

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Páginas: 21 de 25 |

que al finalizar el año 2024 existió la necesidad de registrar las reservas tanto legales como inducidas con el fin de cumplir con las obligaciones ya pactadas y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

En la Gráfica 9, se observa el número de dependencias que constituyeron reservas presupuestales en los años de comparación.

Gráfica 9 Análisis Comparativo número de entidades con reserva constituida 2023 -2024



Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales cortes diciembre 2024 y agosto de 2025.

Se observa que hubo un aumento absoluto en el valor solicitado de constitución de reservas de dieciséis (16) dependencias, equivalente a un incremento de 72.72%. Se hace necesario que durante las vigencias naturales se gestione la mayor cantidad de pagos de contratos con el fin de evitar que esta práctica siga en aumento, ya que la constitución y ejecución de las reservas demanda recursos administrativos para efectuar la validación y control de su real extinción.

A continuación, en la Tabla 16 se presentan los valores y porcentajes de saldos por ejecutar de las reservas para los dos años de comparación. Para las constituidas en el año 2023 con corte al 31 de diciembre de 2024 y para las constituidas en el año 2024 con corte del 29 de agosto de 2025.

Tabla 16 Saldos por ejecutar total de reservas 2023-2024

| Saldo por ejecutar 2023 | % de saldo por ejecutar 2023 | Saldo por ejecutar 2024 | % de saldo por ejecutar 2024 |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| \$ 9,222,502,759.84 | 7.59% | \$ 44,862,928,481.76 | 2.29% |

Fuente: Elaboración propia con base en Información de registros presupuestales cortes diciembre 2024 y agosto de 2025.

Si bien en el año 2025, a la fecha de corte, se registra mayor saldo por ejecutar en términos absolutos, se evidencia que se ha realizado una gestión significativa, de manera que dicho saldo representa únicamente 2.29% del total de las reservas constituidas. En contraste, para la vigencia 2023, aunque el saldo absoluto es inferior al de 2025, en términos porcentuales alcanzo un 7.59%, por tanto, estas reservas ya tuvieron

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 22 de 25 |

que extinguirse y/o convertirse en pasivos /reservas exigibles. Por lo anterior, resulta necesario que en todas las vigencias en las que se constituyan reservas se adelante una planificación oportuna, que permita garantizar su pago dentro del mismo año.

3. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en relación con la ejecución de reservas presupuestales verificadas en este informe, y revisando sus implicaciones en las actividades misionales y financieras de la entidad, considera relevante se revisen, identifiquen y traten posibles riesgos en el mapa de riesgos institucional como los siguientes:

- a. Crecimiento desproporcionado en la constitución de reservas presupuestales, lo cual puede generar distorsiones en la ejecución de los recursos asignados durante la vigencia fiscal y ocasionar inconvenientes operativos que dificulten la realización oportuna de los pagos necesarios.
- b. Deficiencias en la planeación de los pagos a efectuarse, que pueden ocasionar represamiento en la oportunidad de los desembolsos, generando tensiones en la liquidez de la entidad, afectaciones en la relación con los proveedores y dificultades en el desarrollo de los monitoreos operativos.
- c. Afectaciones reputacionales derivadas de la no ejecución oportuna de los pagos en la vigencia correspondiente, lo que puede generar críticas públicas, presiones de carácter político y posibles auditorías por parte de los entes de control.
- d. Fallas operativas en la supervisión contractual que generen demoras en la recepción de bienes y servicios contratados, ocasionando la necesidad de constituir reservas presupuestales de manera recurrente, desconociendo su carácter excepcional.

4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, luego de realizar el análisis de las evidencias remitidas por el auditado concluye que:

Según la información remitida, se constituyeron reservas presupuestales en el año 2024 para ser ejecutadas en el año 2025 por un valor total de \$1,961,362,739,837.16, correspondientes a pagos de treinta y ocho (38) dependencias. La información de las reservas se registró en las Resoluciones de la UARIV con números 00116 y 00117 del 20 de enero de 2025, cumpliendo con la oportunidad para su constitución.

Se evidenció que a la fecha de revisión, 29 de agosto de 2025, se han ejecutado 97.71% de las reservas constituidas, evidenciándose pagos por \$1,916,499,811,355.4. Se observa que cinco (5) dependencias (Subdirección de Reparación Individual, Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Asistencia

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 23 de 25 |

Humanitaria, Dirección de Reparación y Grupo Administrador del Fondo de Reparación de Víctimas) constituyeron el 94.23% del total de reservas con un valor de \$1,848,107,069,029.31. Además, se evidenció que trece (13) dependencias han ejecutado el 100% de las reservas constituidas con un valor total pagado de \$42,657,156,925.00 correspondientes al 2.17% de las reservas totales.

En la base de datos remitida se evidenciaron por ejecutar ciento setenta y cinco (175) reservas presupuestales por valor de \$ 44,862,928,481.76 distribuidas en veinticinco (25) dependencias. De estos pagos pendientes, se identificó que cinco (5) dependencias no han efectuado ningún desembolso de sus reservas, que suman \$557,693,260.00, equivalente al 0.03% del total general reservado.

Se alerta que el valor total de reservas pendientes de ejecución es significativo y restan menos de cuatro meses para el cierre de la vigencia fiscal. Debe recordarse que las reservas presupuestales no ejecutadas al 31 de diciembre de 2025 expiran sin excepción, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre los saldos pendientes, de manera que las dependencias responsables gestionen oportunamente la liberación o utilización de los recursos.

Del análisis comparativo de las reservas presupuestales entre las vigencias 2023 y 2024 se evidenció que, aunque en 2023 el valor reservado fue inferior \$121 mil millones, su nivel de ejecución alcanzó el 93%, mientras que, en 2024, con reservas por \$1.9 billones, la ejecución llegó al 97%. Este comportamiento, si bien refleja una mejora en el nivel de ejecución, pone de relieve la necesidad de reforzar la supervisión y el control sobre proyectos, contratos y gastos de funcionamiento, con el propósito de garantizar la adecuada utilización de los recursos y evitar que las reservas presupuestales adquieran el carácter de pasivos exigibles para la entidad.

Por otra parte, el manejo del presupuesto en relación con las reservas ya ha generado hallazgos de la Contraloría General de la República, lo que implica que dado el aumento de reservas se debe tener especial cuidado para el presupuesto vigencia 2025 y estar dentro de los rangos ordenados legalmente y con ello evitar nuevos hallazgos del ente de control. La Oficina de Control Interno considere que en el último trimestre de 2025 es necesario fortalecer los controles de los gastos en funcionamiento e inversión a fin que los contratos o compromisos ligados a ello entregue los bienes y servicio y así poder hacer el pago dentro del año fiscal-

Es fundamental que cada área lleve a cabo un análisis detallado para identificar las dificultades reales que pueden obstaculizar el avance de pago y se propongan soluciones o correctivos concretos para superarlos e impedir que alguna reserva presupuestal no se pague.

5. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en la normatividad vigente y en el análisis de la información remitida, la Oficina de Control Interno evaluó el comportamiento de las reservas presupuestales constituidas en la entidad, con el propósito de verificar su adecuada gestión, ejecución y control.

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 24 de 25 |

Se debe indicar que las reservas presupuestales constituyen un mecanismo excepcional al que únicamente debe acudirse bajo una justificación clara y verificable, dado que su carácter es transitorio y expiran indefectiblemente al cierre de la vigencia fiscal.

En la revisión se evidenció un nivel de ejecución favorable de las reservas presupuestales frente a la vigencia anterior; sin embargo, aún persisten riesgos derivados de saldos pendientes por ejecutar, la concentración de reservas en algunas dependencias y la ausencia de pagos en otras. Esta situación demanda fortalecer el control en áreas críticas, para garantizar la utilización oportuna de los recursos y evitar su vencimiento al cierre de la vigencia fiscal.

La entidad presenta un desempeño positivo en términos de ejecución, sin embargo, resulta imperativo fortalecer los mecanismos de planeación y supervisión de los proyectos, contratos y gastos de funcionamiento, a fin de garantizar el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos y evitar que las reservas presupuestales se conviertan en pasivos exigibles. Asimismo, cada dependencia debe realizar un análisis detallado de las causas que limitan el avance en la ejecución y adoptar medidas correctivas concretas que aseguren el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el cierre oportuno de la vigencia fiscal.

La Oficina de Control Interno, en su rol de aseguramiento, recomienda a la Alta Dirección, reforzar el seguimiento periódico de las reservas en coordinación con las dependencias responsables. Priorizar la gestión de las reservas pendientes, garantizando su liberación oportuna o ejecución antes del 31 de diciembre de 2025 y adoptar acciones preventivas para que la constitución de reservas responda únicamente a situaciones justificadas y excepcionales, tal como lo establece la norma.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez– Profesional Especializado OCI – UARIV

Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Fecha de Cambio | Descripción de la modificación |
|---------|-----------------|---|
| 1 | 04/08/2014 | Creación del formato. |
| 2 | 09/03/2015 | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida. |

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 25 de 25 |

| | | |
|---|------------|--|
| 3 | 02/08/2017 | Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno. |
| 4 | 30/04/2020 | Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios. |
| 5 | 28/10/2022 | Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013. |
| 6 | 19/07/2024 | Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno. |